



DECRETO ALCALDICIO N° 1759
APRUEBA COMODATO QUE INDICA.
REQUINOA, 03 de Junio de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 08 de marzo de 2016, de la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, mediante la cual solicitan se les entregue en comodato de la Sede Social de la Villa Nuevo Amanecer.

El Comodato de fecha 31.03.2016 mediante el cual se entrega a la Organización Comunitaria Territorial, "Junta de Vecinos Nuevo Amanecer", Personalidad Jurídica N° 38, del Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales de la comuna de Requinoa, Sede Social emplazada en la Villa y por el periodo de 10 años.

El Certificado N° 52 de fecha, 19.05.2016, el cual establece que en sesión ordinaria N° 126 de fecha 19.05.2016, el Honorable Concejo Municipal aprobó entregar en Comodato a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, del sector Villa Nuevo Amanecer, la Sede Social emplazada y por el periodo de 10 años.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Comodato de Inmueble, de fecha 31 de Mayo de 2016, suscrito entre la "I. Municipalidad de Requinoa y la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer, del sector Villa Nuevo Amanecer, por el cual se entrega Sede Social emplazada en el sector y por el periodo de 10 años.

Déjese establecido que el presente comodato rige desde la dictación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/mavs
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Junta de Vecinos Nuevo Amanecer - Villa Nuevo Amanecer (1)
Archivo comodatos (1)
Archivo.-